

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICRO SITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS  
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

**TRASLADO CONTROL DE LEGALIDAD**  
**ARTÍCULO 113 LEY 1708 DE 2014**

RADICADO: PROCESO N°. 11001-31-20002-2021-007-02  
(201900164 E.D.)

AFECTADO : JUAN CARLOS GÓMEZ SANTOS

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en auto de 24 de febrero de 2021, proferido por el Juzgado Segundo Especializado de Extinción de Dominio y en atención a lo normado en el **artículo 113 de la Ley 1708 de 2014**, se procede a correr traslado común a los sujetos procesales de la solicitud de control de legalidad de las medidas cautelares, por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**.

INICIA : QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

VENCE : DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTUNO (2021)

Conste,

  
MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO  
Secretaria